

**ASUNTO: Reglas de Participación ‘Música en las terrazas’ 2021**

Dentro de la estrategia de la Concejalía de Turismo uno de los principales requerimientos es la promoción y difusión de la ciudad, más aún en la situación sanitaria, social y económica en la que nos encontramos actualmente.

La concejalía de Cultura, Universidad, Turismo y Festejos está trabajando para impulsar la actividad promocional de la ciudad. Con este programa se quiere ambientar varios puntos de la ciudad con el fin de amenizar las tardes-noches de Alcalá de Henares, en el mes de julio, ofreciendo conciertos de grupos locales con los que, a la vez, agradar al visitante o turista como una opción más dentro del amplio programa de actividades de la ciudad como el cine de verano o actuaciones variadas, favoreciendo así el índice de pernoctaciones en los diferentes hoteles de la ciudad.

Tras la experiencia de otros años, se confeccionará un programa de conciertos y actuaciones en las terrazas en una acción a tres bandas: El Ayuntamiento coordina, promociona y cede la Vía Pública, los establecimientos contratan a los músicos y los grupos de música tienen un foro adecuado para exhibir sus creaciones.

1. El programa se realizará en los días del mes de julio que a continuación se detallan, sin exceder horario establecido en la ordenanza de convivencia, no alterando ni molestando el bienestar de los vecinos que habiten en la zona y de sus actividades para su mejor desarrollo. Los conciertos deben iniciarse en torno a las 20.00 horas y finalizar a las 24.00 con el objetivo de asegurar la sostenibilidad, bajo los criterios de la promoción turística, la difusión cultural, la convivencia y la variedad en la oferta de actividades veraniegas.

**Calendario Música en las terrazas 2021:**

- Miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo 7-8-9-10-11 de julio.
- Miércoles, Jueves, viernes, sábado y domingo 14-15-16-17-18 de julio.
- Miércoles, Jueves, viernes, sábado y domingo 21-22-23-24-25 de julio.
- Miércoles, Jueves, viernes y sábado 28-29-30-31 de julio.

2. El programa de ‘Música en las terrazas’ fue declarado por la JGL de 23-6-2017 como **Actividad Excepcional** por su especial proyección e interés general, junto a otros eventos como el Día de la Música o Los Conciertos de la Muralla de marcada tendencia promocional de la ciudad y de sus servicios.
3. Este programa contará con el apoyo de los locales y restaurantes que sean susceptibles de participar o lo que es lo mismo **-que poseen las correspondientes licencias de veladores-**, y colaboran con el mismo, sufragando los gastos de ‘cachés’ de los grupos musicales y aportando sus conexiones eléctricas para facilitar el desarrollo de la actividad. La contratación se establecerá en los términos que decidan de manera particular los establecimientos con los músicos. El Ayuntamiento publicará en la página web: [www.turismoalcala.es](http://www.turismoalcala.es) la documentación y los requisitos para participar en esta programación, estableciendo un límite de inscripción hasta el 20 de junio. Posteriormente tendrá lugar una reunión con los participantes inscritos en este programa.

4. Los locales y restaurantes que quieran participar deberán presentar por sede electrónica :
  - La solicitud genérica del Ayuntamiento con datos de contacto y solicitud expresa de participación.
  - Fotocopia DNI/CIF del solicitante.
  - Fotocopia del CIF del establecimiento
  - Licencia de apertura de establecimiento o equivalente en el municipio.
  - Certificado vigente de estar al corriente de obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. (Concejalía de Hacienda, Plaza de Cervantes núm. 4)
  - En el caso de coincidir en el espacio y tiempo dos establecimientos que quieran participar en dicho evento, se acordará entre las partes con la mediación de la concejalía de Cultura, Universidad, Turismo y Festejos los días y horarios de celebración del espectáculo con el fin de convivir y programar de una forma equilibrada y complementaria en oferta y servicio.
  
5. El Ayuntamiento promocionará este programa dentro de sus actividades culturales y promocionales del mes de julio, dentro de la estrategia de fortalecer la programación en un mes que tanto los tejidos comerciales como las opciones de ocio deben potenciarse para mejorar los datos de visitantes y ciudadanos, bajo los criterios artísticos, de localización y de entendimiento lógicos.
  
6. Debido a la situación actual, este año el Ayuntamiento y de manera excepcional, correrá con los gastos de producción artística hasta un máximo de 12.000€.
  
7. No se permiten volumen de sonidos excesivos ni estridentes. **El programa de 'Música en las Terrazas' está destinado mayoritariamente a estilos como jazz, soul, flamencos, solistas, clásicas, música de ambiente y sonidos acústicos acordes con el espacio y el programa.** No se permite la inclusión de **baterías** en los desarrollos artísticos.
  
8. Los esquemas de sostenibilidad, seguridad, ubicación y géneros artísticos servirán para confeccionar un programa de participación de los locales y comercios con veladores. Es decir si existen dos locales juntos que desean participar en este programa con suficiente antelación se coordinarán estilos musicales y días para que **la oferta resulte equilibrada por ubicación, por estilos y por el día elegido.**
  
9. El esquema de los conciertos se establecerá priorizando la menor complejidad de la instalación de los grupos musicales. **Es decir los escenarios serán a pie de calle con moqueta o aislante del suelo, no se permiten estructuras complejas de escenarios** y, en cualquier caso, no se obstaculizará la vía pública.
  
10. **El Servicio de Turismo y Eventos** coordinará una actividad que reunirá a los establecimientos con los grupos de música de la ciudad para facilitar el acercamiento de ambos sectores en beneficio de la actividad. Asimismo contactará con todos los establecimientos para que dispongan de la información, como paso previo a decidir si participan o no. Y para clarificar de forma definitiva el programa final de la actividad.

Alcalá de Henares 9 de junio de 2021